



**HAL**  
open science

**Estudios sobre pobreza y políticas sociales en Argentina.  
Convergencias y discrepancias en el diagnóstico y logros  
relativos a la equidad de género en el contexto  
post-convertibilidad**

Amalia Eguía, Susana Ortale

► **To cite this version:**

Amalia Eguía, Susana Ortale. Estudios sobre pobreza y políticas sociales en Argentina. Convergencias y discrepancias en el diagnóstico y logros relativos a la equidad de género en el contexto post-convertibilidad. XV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles, Nov 2012, Madrid, España. pp.1362-1371. halshs-00877240

**HAL Id: halshs-00877240**

**<https://shs.hal.science/halshs-00877240v1>**

Submitted on 28 Oct 2013

**HAL** is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.



Actas  
Congreso  
Internacional  
América  
Latina:  
La autonomía  
de una región

XV Encuentro de  
Latinoamericanistas  
Españoles

Actas del Congreso Internacional “América Latina: La autonomía de una región”, organizado por el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos (CEEIB) y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), celebrado en Madrid el 29 y 30 de noviembre de 2012.

Editores:

Heriberto Cairo Carou, Almudena Cabezas González, Tomás Mallo Gutiérrez, Esther del Campo García y José Carpio Martín.

© Los autores, 2012

Diseño de portada: [tehura@tehura.es](mailto:tehura@tehura.es)  
Maquetación: Darío Barboza  
Realización editorial: Trama editorial  
[trama@tramaeditorial.es](mailto:trama@tramaeditorial.es)  
[www.tramaeditorial.es](http://www.tramaeditorial.es)  
ISBN-e: 978-84-92755-88-2

# ESTUDIOS SOBRE POBREZA Y POLÍTICAS SOCIALES EN ARGENTINA. CONVERGENCIAS Y DISCREPANCIAS EN EL DIAGNÓSTICO Y LOGROS RELATIVOS A LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL CONTEXTO POST-CONVERTIBILIDAD

Amalia Eguía<sup>1</sup> y Susana Ortale<sup>2</sup>

## Resumen

En esta ponencia nos proponemos identificar y problematizar el análisis que se realiza en estudios referidos a políticas sociales dirigidas a combatir la pobreza, implementadas en los últimos diez años en Argentina, sobre la incidencia de las mismas en las inequidades de género.

Frente a las políticas desarrolladas en la etapa neoliberal, caracterizadas por procesos de privatización, descentralización y focalización, el Estado, orientado por el compromiso de cumplir con las metas planteadas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, promueve a partir de 2003 políticas sociales que apuntan a tener un carácter universal dirigidas a los hogares y a la generación de trabajo en sectores pobres. De acuerdo con los lineamientos de los programas, familia y trabajo -instituidos tradicionalmente como dominios naturales de las mujeres y los varones- son los ámbitos centrales que guían la orientación de las acciones de desarrollo social en el país. Es a través de la protección y la promoción de la primera que se tiende a “la integración social, la protección de los derechos, el desarrollo pleno de todos sus miembros y la inclusión social”.

Muchos trabajos señalan como efectos de las políticas de género en América Latina, la tendencia a una disminución general de la fertilidad, elevación de los niveles educativos y de las tasas de empleo de las mujeres, tendencia ascendente al divorcio, número creciente de mujeres jefas de hogar y situaciones de crisis de la identidad masculina.

Sin embargo, otros advierten que en contextos específicos, las políticas sociales podrían detener alguno de los cambios registrados en las relaciones de género y fortalecer el maternalismo: tal es el caso de los programas de transferencia monetaria condicionada, vigentes en Argentina, que analizaremos en esta ponencia.

Se tomarán en cuenta trabajos que examinan la perspectiva de género incluida en los lineamientos y/o implementación de las mismas, las modalidades de participación de sus destinatarios según género y sus efectos observados a través de distintos indicadores. El análisis se realizará considerando los trabajos publicados en los últimos cinco años, realizados por investigadores y/o instituciones científicas con reconocida trayectoria en nuestro país.

## Introducción

A comienzos de la primera década del presente siglo, se pusieron en marcha en la Argentina una serie de programas sociales de amplia cobertura dirigidos a hogares que viven en condición de pobreza.

Entre ellos, se implementaron diferentes modalidades de los programas de transferencia condicionada de ingresos (PTC). Coincidimos con Rodríguez Enríquez (2011), quien plantea que dada su trayectoria de más de una década en la región y a raíz de la importancia que han adquirido en el campo de las políticas sociales, se han multiplicado de manera proporcional los trabajos que dan cuenta de sus características, alcances, coberturas, y también de sus impactos. La autora señala que esta literatura -promovida desde los propios gobiernos, las organizaciones multilaterales y la academia- cubre una variedad de temas, con énfasis particular en los impactos de estos programas en la pobreza, la asistencia escolar, el consumo y el empleo, pero que llama la atención la debilidad que existe a la hora de dar cuenta de las implicancias de este tipo de programas sobre la situación de las mujeres y sobre la igualdad de género.

---

<sup>1</sup> Docente investigadora del CIMeCS (Centro Interdisciplinario de Metodología de la Investigación Social), unidad de investigación del Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdIHCS, UNLP/CONICET) de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata y del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Argentina.

<sup>2</sup> Docente investigadora del CIMeCS (Centro Interdisciplinario de Metodología de la Investigación Social), unidad de investigación del Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdIHCS, UNLP/CONICET) de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata y de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC), Argentina.

En esta ponencia nos proponemos identificar y problematizar el análisis sobre la incidencia de los programas de transferencia condicionada de ingresos implementados en Argentina en las inequidades de género que realizan estudios producidos en los últimos años<sup>3</sup>, destacando las dimensiones que se han tomado en cuenta para evaluar los logros y dificultades.

Antes de abordar este tema, plantaremos brevemente los cambios que se han venido experimentando en las políticas sociales en el país y los contextos socio-económicos en los que se produjeron.

### **Cambios socio-económicos en la Argentina de las últimas décadas**

En 1976, a partir de la implantación de la dictadura militar en Argentina, se produjeron una serie de profundos cambios en el modelo de acumulación que repercutieron en el mercado de trabajo y en las condiciones de vida de la población. Estos procesos transformaron sustancialmente la pobreza en el país, tanto en su volumen como en su composición y carácter, convirtiéndose en un dato permanente.

Tal como señala Torrado (2010), el gobierno surgido del golpe de Estado adoptó un modelo de acumulación muy diferente a los anteriormente experimentados, abandonando las orientaciones de industrialización sustitutiva de importaciones que había estado vigente desde 1930. Como parte de una estrategia “aperturista” se tendió a promover a los sectores más altamente competitivos, abrir ampliamente la economía a la importación de capital extranjero y bienes de todo tipo, contener drásticamente el salario real como medio de controlar la inflación y asegurar bajos costos de mano de obra a las empresas.

Antes de la década del ochenta, la pobreza en el país era una realidad mayoritariamente acotada a las llamadas “villas miseria”, barrios conformados principalmente en terrenos fiscales, en las zonas periurbanas, carentes de infraestructura mínima de servicios orientados a atender sus requerimientos básicos.

En esa década, se produjo el empobrecimiento de grandes sectores de la población, incluidos los sectores medios. Aquellos llamados “pobres estructurales”, que históricamente habían sufrido carencias, se empobrecieron aún más y vieron limitadas sus posibilidades de abandonar esta condición; muchos hogares de clase media, llamados “nuevos pobres”, pasaron a formar parte del universo de la pobreza.

El gobierno democrático del Partido Radical que asumió en 1983 no logró alterar las bases del modelo aperturista, que fue profundizado a partir de 1989 por el gobierno democrático siguiente del Partido Justicialista.

Durante dicho gobierno, en 1991, se implementó el Plan de Convertibilidad<sup>4</sup>, que permitió el control de la inflación y el crecimiento del producto bruto nacional por unos años. Esta estrategia sumó, a los inconvenientes del modelo aperturista de mediados de los setenta, un agravamiento de la vulnerabilidad de la economía nacional por el impacto de las crisis financieras externas. Asimismo, se aceleraron las tendencias a la informalización y precarización de los ocupados y se desregularon las antiguas protecciones de las que éstos gozaban. Los altísimos niveles de desempleo, la disminución del salario real y la regresividad en la distribución del ingreso indujeron niveles de pobreza que nunca antes se habían conocido. La gestión democrática posterior del gobierno de la Alianza<sup>5</sup> tampoco logró cambiar la orientación aperturista que prevaleció hasta la renuncia anticipada del presidente en diciembre de 2001, en el contexto de una profunda crisis (Torrado, 2010). La misma se tradujo en un aumento significativo de la pobreza y la indigencia, que tuvieron sus valores máximos en el primer semestre de 2003 con un 54% de personas pobres y un 27,7% de indigentes.

Luego de la sucesión de varios presidentes en quince días, la Asamblea Legislativa eligió presidente al justicialista Eduardo Duhalde en enero de 2002, quien convocó a elecciones nacionales en abril de 2003 resultando electo el justicialista Néstor Kirchner.

En 2002 se produjo la salida del Plan de Convertibilidad, con la liberación del mercado cambiario y la devaluación del peso. En el período inicial de este cambio, se registró una caída generalizada del empleo y un deterioro del poder de compra de los ingresos de los trabajadores dado el incremento de precios que siguió a la devaluación del peso. Luego se empezó a revertir esta tendencia, con una fuerte expansión de puestos asalariados no registrados y no asalariados (Beccaria y Maurizio, 2005).

Durante 2003-2006 se produjo un aumento en la demanda de empleo y una recuperación del consumo, en el marco de medidas macroeconómicas basadas en un tipo de cambio alto, superávit fiscal, controles inflacionarios y precios internacionales favorables para los productos de exportación. Salvia, Comas y Stefani (2010) consideran que si bien

---

<sup>3</sup> Este trabajo forma parte de un proyecto más general focalizado en el estudio de la pobreza y las políticas sociales desde una perspectiva de género y edad, incorporado al Programa de Incentivos a la Investigación del Ministerio de Educación de la Nación, que cuenta con el apoyo del CONICET.

<sup>4</sup> Consistió en el establecimiento de un tipo de cambio fijo, establecido por ley (1 peso = 1 dólar) que apuntó a la reducción de la inflación y la estabilidad (con algunos efectos positivos hasta 1994) y la reducción de la protección arancelaria, atraso cambiario y aumento de la presión fiscal.

<sup>5</sup> La Alianza (Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación) fue una coalición política desarrollada en 1997 entre el partido radical y el Frente País Solidario (FrePaSo), que ganó las elecciones en 1999 y se disolvió luego de la renuncia del presidente Fernando de la Rúa en diciembre de 2001.

estas medidas resultaron favorables para el crecimiento de la economía y del empleo, no produjeron mejoras en las condiciones de heterogeneidad estructural. A partir de un análisis crítico de diversos trabajos referidos al tema, sostienen que se toma como eje al trabajo asalariado y que, si bien este sector aglutina una parte importante de la fuerza de trabajo, no debería perderse de vista el trabajo por cuenta propia en el que impacta menos la capacidad regulatoria del Estado y los beneficios del crecimiento económico.

En consonancia con estos procesos, los porcentajes de hogares en condición de pobreza muestran un descenso significativo. Lamentablemente desde 2006 no resulta posible conocer los porcentajes de la población que no alcanza a cubrir con sus ingresos el valor de una canasta básica de bienes y servicios, dada la poca confiabilidad de los índices de precios sobre los cuales el Instituto Nacional de Estadística y Censos calcula el valor de esa canasta, que desconoce el proceso inflacionario registrado en el país.

Según Espro y Zorattini (2011), la pobreza cae en los primeros años post-Convertibilidad para luego estabilizarse en valores cercanos al 22%, con un aumento en los niveles de empleo.

### Las políticas sociales en los diferentes períodos

En cuanto a las políticas sociales que se pusieron en marcha en estos diferentes contextos socio-económicos, cabe señalar siguiendo a Acuña, Kessler y Repetto (2002) que en los primeros años de la década del noventa la agenda social todavía no incluía como prioridad los temas de la pobreza y el desempleo. Recién en 1993 se anunció un denominado “Plan Social”, que en realidad consistía en un agrupamiento de acciones provenientes de diferentes áreas del gobierno con diverso grado de complejización e impacto que no sólo estaban dirigidas a la lucha contra la pobreza. Es a partir de 1995 que desde la gestión de la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación, creada en 1994, que “lo social” tomó otro rumbo con énfasis en el discurso técnico y en propuestas que involucraban la participación de la población. Ya se había consolidado en el gobierno nacional una concepción de la política social como sinónimo de las acciones focalizadas en la pobreza. El gobierno iniciado en 1999 profundizó la trayectoria errática de la estrategia de lucha contra la pobreza, basada en la creación de programas pequeños.

Como afirma Fernández Soto (2009), “el sujeto de la política social es el pobre individualizado” que se ubica en los límites de la supervivencia física repelido de los “mecanismos de integración” del mercado de trabajo; sujeto definido no por los derechos que posee, sino por las carencias que individualmente demuestra, o que exhiben las zonas donde territorialmente sobrevive.

1364

En enero de 2002, en el contexto de la profunda crisis arriba mencionada, el gobierno puso en marcha el Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados (PJJHD) dirigido a aquellos que cumplieran esta condición y tuvieran hijos de hasta 18 años de edad. En el decreto de creación<sup>6</sup> se enuncian los objetivos del mismo: brindar una ayuda económica a los titulares para garantizar el derecho familiar a la inclusión social, asegurando la concurrencia escolar y el control de la salud de los hijos.

Se estableció una gestión descentralizada, otorgando a los municipios y comunas un rol relevante en la administración de proyectos y beneficiarios, quienes debían realizar una contraprestación ya sea participando en proyectos comunitarios, terminando el ciclo educativo formal a través de los sistemas de educación de adultos, con acciones de formación profesional o incorporándose a una empresa a través de un contrato de trabajo formal.

Este programa constituyó un ejemplo de los programas de transferencia condicionada de ingresos que se implementaron en América Latina desde fines de los años noventa, con el objetivo central de apoyar a las familias en el mejoramiento de sus condiciones de vida y la inversión en “capital humano” (Zibecchi, 2008).

Neffa (2008) si bien reconoce la amplia escala del programa, señala que su cobertura sólo alcanzaba al 25.4% del conjunto de hogares pobres y al 42.3% de hogares indigentes.

También Arcidiácono y Zibecchi (2008), destacan la amplia cobertura del Plan como uno de sus principales logros, a diferencia de los planes de empleo transitorio de los años noventa. Y en el plano discursivo destacan dos cuestiones que lo diferencian de los planes precedentes: su mayor énfasis en las organizaciones de la sociedad civil como partícipes en el desarrollo de la política social y la incorporación de un lenguaje de derechos. En concordancia con otros trabajos, las autoras sostienen que esta formulación discursiva no tiene correlato ni en el diseño ni en la implementación de la política dado que, entre otras cuestiones, se asignó un monto insuficiente para acceder al conjunto de bienes y servicios sociales necesarios y no se pusieron en marcha acciones articuladas para abordar en forma integral la problemática.

Como señala Golbert (2006) se produjo un rápido deterioro de su valor: si en 2003 representaba el 75% del valor del salario mínimo, vital y móvil, en julio de 2005 correspondía al 23.8%, siendo mujeres el 71% de sus beneficiarios.

En este sentido, Neffa (2008) señala que desde el inicio este programa registró una elevada participación de mujeres y que si bien la contraprestación podía aportar diferentes modalidades, en la mayoría de los casos consistía en

<sup>6</sup> El programa se crea mediante Decreto 565/2002.

actividades comunitarias, con escasa gravitación de las iniciativas de producción de bienes y servicios de pequeña escala y de reinserción laboral en el sector privado.

A partir de 2003, con el gobierno justicialista de Kirchner, se siguieron combinando programas de transferencias en especies y monetarias dirigidas a los hogares en condición de pobreza. Como indica Fernández Soto (2009), uno de los núcleos de respuestas oficiales se vincula con la asistencia alimentaria en diferentes modalidades y otro con la generación de niveles mínimos de ingresos a través de diferentes planes de transferencia con condicionalidades.

En 2004, con la economía en franco crecimiento y el desempleo en baja, se planteó la necesidad de buscar soluciones diferenciadas para el heterogéneo grupo de población que recibía beneficios del PJJHD. El gobierno impulsó una reforma de los planes sociales de emergencia gestionando tres grandes planes: uno enfocado a la familia (Programa Familias por la Inclusión Social), el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (El hambre más urgente<sup>7</sup>) y el de Desarrollo Local y Economía Social (Manos a la obra) (Golbert, 2006).

Los objetivos eran “promover la protección e integración social de las familias en situación de vulnerabilidad y/o riesgo social, desde la salud, la educación y el desarrollo de capacidades”. El nuevo gobierno consideró que si bien la emergencia ocupacional no había sido superada era “aconsejable su reformulación” a fin de promover “...una verdadera cultura del trabajo entre aquellos beneficiarios con condiciones de empleabilidad promoviendo su inserción o reinserción laboral, orientando hacia ello el actual programa” y de “disminuir la vulnerabilidad de las familias que se ubican en una situación estructuralmente más desventajosa, de tal modo que la sola mejora del ingreso no mejora sus perspectivas de desarrollo humano” (Anzorena, 2010a).

El Poder Ejecutivo consideró que la experiencia acumulada en la implementación del PJJHD hacía aconsejable su reformulación y estableció que se realice una clasificación de los beneficiarios de acuerdo con sus “condiciones de empleabilidad”. Entre los que cumplían estas condiciones, se promovió su inserción o reinserción laboral a través de programas específicos y/o acciones de empleo transitorio, formación profesional, ayuda en la búsqueda de empleo, intermediación laboral, servicios de formación y entrenamiento, asistencia técnica para la formulación de proyectos de autoempleo y promoción del empleo privado percibiendo sus beneficios en la órbita del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través del Seguro de Empleo y Capacitación. Asimismo, se estableció que los que no reunían las “condiciones de empleabilidad” podrían ser incorporados a los programas destinados a la atención de grupos vulnerables, la mejora de ingresos y el desarrollo humano creados en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social.

En línea con esta distinción, en 2005 se creó el Programa Familias por la Inclusión Social dirigido a hogares en situación de pobreza con hijos e hijas menores de 19 años beneficiarios del Programa Ingreso para el Desarrollo Humano (IDH)<sup>8</sup> y del PJJHD con tres o más hijos a cargo. Se planteó como objetivos promover el desarrollo, la salud y la permanencia en el sistema educativo de los niños y se crearon los siguientes componentes del Programa:

- ingresos no remunerativos, con monto variable de acuerdo con el número de hijos a cargo, sujetos a la verificación de las condiciones de permanencia; se trata de un ingreso mensual a través de tarjetas de débito expedidas por el Banco de la Nación.

- promoción familiar y comunitaria con tres tipos de actividades: apoyo escolar, talleres para promover el desarrollo familiar y comunitario y remoción de barreras para promover el acceso de beneficiarios a la oferta de servicios de capacitación laboral, formación profesional y terminalidad educativa<sup>9</sup>.

Este programa no exigía una contraprestación laboral, a diferencia del PJJHD, y permitía contar con un trabajo en tanto el monto del ingreso más el subsidio no superara el salario mínimo. Los montos, transferidos a partir de marzo de 2006, eran variables de acuerdo al número de hijos, percibiendo \$155 por un menor a cargo y aumentando \$30 a partir del segundo hasta un máximo de seis. Por lo que el monto máximo percibido no superaba los \$305<sup>10</sup>.

Con relación a la condicionalidad, Cruces, Epele y Guardia (2008) advierten que la responsabilidad pública no puede restringirse a verificación de un requisito conductual: el no cumplimiento de ciertas condiciones (controles de salud y nutrición, asistencia escolar de los niños) debería interpretarse como señal de que una familia puede requerir atención especial. Por otra parte, como enfatizan Pautassi y Zibecchi (2010) la mirada gubernamental debería centrarse en la oferta de servicios, no en su demanda.

<sup>7</sup> El Plan se implementa a través de las provincias y municipios. A partir de transferencias recibidas de la Nación brindan asistencia alimentaria directa a todas las personas, bajo distintos mecanismos entrega de bolsones de comida, tickets, tarjeta alimentaria, autoproducción, comedores, etc.

<sup>8</sup> En 1996 se creó el Programa de Atención a Grupos Vulnerables, dirigido a grupos que vivían en grandes conglomerados urbanos en situación de pobreza. En 2002 este programa incorporó un componente de transferencia de ingresos para las familias en situación de pobreza con hijos de 18 años de edad o menores y embarazadas, que no fueran beneficiarias de subsidios por desocupación, asignaciones familiares ni becas de retención escolar.

<sup>9</sup> Doce países de la región iniciaron programas de ese tipo, en la mayoría con apoyo del BID: Argentina (Plan Familias), Brasil (Bolsa Familia), Colombia (Familias en Acción), Costa Rica (Superémonos), Ecuador (Bono de Desarrollo Humano), El Salvador (Red Solidaria), Honduras (PRAF), Jamaica (PATH), México (Progres/Oportunidades), Nicaragua (Red de Protección Social), Perú (Juntos) y República Dominicana (Solidaridad).

<sup>10</sup> En 2006 un dólar equivalía a aproximadamente 3 pesos argentinos.



Si bien las políticas que había llevado a cabo el Estado produjeron mejoras en la situación socioeconómica de las familias, reduciendo los niveles de pobreza e incrementando la ocupación, todavía subsistían situaciones de exclusión de diversos sectores de la población que resultaba necesario atender. CEPAL (2010, citado por Cecchini y Martínez, 2011) indica que en 2008 en Argentina, Brasil, Panamá y Uruguay la incidencia de la pobreza en el grupo de 0 a 14 años era muy superior a la incidencia entre los adultos, habiéndose profundizado la brecha respecto de años anteriores.

De allí que en octubre de 2009, el gobierno nacional estableció por decreto la Asignación Universal por Hijo para la Protección Social (AUH)<sup>11</sup>, explicitando en sus considerandos que diversos sectores políticos y sociales habían expresado su predisposición favorable a la adopción de políticas públicas tendientes a mejorar la situación de los menores y adolescentes en situación de vulnerabilidad social y que el Régimen de Asignaciones Familiares no alcanzaba a los grupos familiares cuyos miembros se encontraban desocupados o se desempeñaban en la economía informal con un ingreso inferior al salario mínimo, vital y móvil. Dicho decreto también señala que la AUH consiste en una transferencia monetaria no contributiva mensual, que se abona a uno de los padres o tutor por cada menor de 18 años que se encuentre a cargo o sin límite de edad cuando se trata de un hijo discapacitado, hasta un máximo acumulable al importe equivalente a 5 menores. La percepción del beneficio está condicionada al cumplimiento de los controles sanitarios obligatorios para menores y a la concurrencia al sistema público de enseñanza.

González (2010) plantea que la extensión de las asignaciones por hijo a trabajadores informales y desocupados es una política que claramente tiende a la equidad distributiva, inaugurando un quiebre a la segmentación inequitativa de las transferencias de asignaciones familiares existente hasta el momento.

Asimismo considera que el alcance de esta política la ubica como una de las más relevantes de la región y que los montos de las transferencias superan ampliamente a las de los programas previos (como por ejemplo, las implementadas por el Programa Familias, o el PJJHD). El autor entiende que las condicionalidades crean incentivos para que las familias inviertan en capital humano fomentando el cuidado de la salud y la educación.

Salvia (2011) señala que según datos de la Administración Nacional de Seguridad Social a principios de 2011, la AUH cubría 1,9 millones de hogares, brindando prestaciones a 3,5 millones de niños. El autor sostiene que más allá de su amplio alcance, incluso considerando el aumento que tuvo la prestación por hijo y su extensión a mujeres embarazadas a partir de la semana 12 de gestación<sup>12</sup>, su alcance universal entre la población de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social plantea dudas. No se puede desconocer el impacto de la inflación sobre los ingresos de los sectores más pobres, las dificultades para aquellos que no poseen documentación para contar con el beneficio así como la situación de los trabajadores informales que superan el salario mínimo pero no dejan de estar en condición de pobreza.

Lo Vuolo (2009) compara el programa con el resto de Programas de Transferencia Condicionada de Ingresos de América Latina, planteando que constituye una variante particular por dos razones:

- No tiene como beneficiarios a familias catalogadas como “pobres con hijos a cargo”, sino que toma como referencia la situación laboral de las personas en edad activa para cubrir a aquellas que están desempleadas u ocupadas en el sector informal con un ingreso inferior al salario mínimo.
- Toma como referencia de ingresos para acceder al beneficio al salario mínimo, vital y móvil que rige para todas las relaciones laborales. Esta referencia es, en principio, individual y no familiar.

El autor considera que la AUH no representa un cambio de paradigma en la forma de hacer política de transferencias de ingresos en el país. Se instituye como un derecho de los padres y madres considerados como fuerza de trabajo y no en su condición de personas, ciudadanos o simplemente residentes en el país.

### **Análisis de las políticas sociales desde una perspectiva de género**

En relación a los programas en curso desde 2003 en Argentina, no hemos hallado una diversidad de trabajos que se propongan como objetivo analizar desde una perspectiva de género los lineamientos de los mismos y son escasos los trabajos empíricos sobre las experiencias de implementación.

Varios de los que se refieren al tema coinciden en señalar la ausencia de perspectiva de género en las formulaciones iniciales de los programas.

En esta línea, Zibecchi (2008:502) señala que pese “a toda la abundancia de evidencias que han aportado los estudios que abordaron la cuestión de la inserción económica de las mujeres, la pobreza femenina, las teorizaciones acerca de la ciudadanía frente a una sociedad surcada por profundas desigualdades sociales y de género, estas problemáticas continúan siendo percibidas –por instancias gubernamentales y organismos internacionales- como “neutras”. En consecuencia, muchos de los programas sociales tienden a reproducir desigualdades sociales entre los sexos.”

<sup>11</sup> Creada como complemento de la ley de Asignaciones Familiares N° 24.714 por el Decreto 1602/2009.

<sup>12</sup> A partir de septiembre de 2012 se incrementó de \$270 a \$340 por hijo.



En el caso del PJJHD desocupados, se critica la falta de reconocimiento de la tradicional división del trabajo imperante que hace difícil a las mujeres insertarse en actividades extradomésticas. En este sentido, Zibecchi (2008) considera que se han tendido a reproducir los mismos obstáculos que se les presentan a las mujeres de los sectores pobres cuando intentan insertarse en el mercado de trabajo. Al respecto, una crítica mencionada por Bertranou y Paz (2007) se refiere a las tareas de escasa o nula significación económica y nula calificación llevadas a cabo por las mujeres en el marco del PJJHD.

Gasparini y colaboradores (2007), además de señalar que durante la recuperación económica la proporción de beneficiarios del PJJHD que ha encontrado un empleo formal es significativamente más baja que la de los no participantes con similares características, también encuentra que esas diferencias son importantes por género, favoreciendo siempre a los varones. En el mismo sentido, informes del Ministerio de Trabajo (2006) muestran importantes diferenciales por género en las probabilidades de reinserción al mercado de trabajo: la mayoría de los beneficiarios que se reincorporaron al mercado laboral fueron varones, principalmente jóvenes, aunque no se especifica el tipo de empleo al que se reincorporaron.

Bustos (2009) a propósito del análisis del PJJHD plantea una cuestión a la que también hacen referencia otros trabajos referidos a varios programas sociales en los que participan mujeres. El autor reconoce un "efecto imprevisto" del PJJHD: la participación en actividades comunitarias y en ciertas instituciones públicas abre para algunas beneficiarias un espacio para el reconocimiento de pares. Determinadas actividades comunitarias permiten también la reconstrucción de una rutina cotidiana: la organización del tiempo y el espacio juegan un papel fundamental en la estructuración de la sociedad, por lo cual la organización de una rutina diaria con horarios establecidos en forma similar a la que rige para los asalariados adquiere relevancia a los fines de dotar de sentido y coherencia a la propia vida cotidiana. Sin embargo, señala que la inserción en espacios comunitarios como ámbito de reconocimiento pronto encuentra sus propios límites, en cuanto se circunscribe a un pequeño grupo o institución. Para algunas mujeres los planes sociales significaron un antes y un después en sus vidas en la medida en que les permitieron una ruptura con sus historias previas. Se trata de mujeres que, o bien han pasado por largos años de "inactividad"- y, en consecuencia, haciendo trabajo reproductivo en el interior del hogar-, o bien han trabajado como empleadas domésticas - trabajo reproductivo fuera del hogar-. En estos casos los planes de empleo transitorio representaron un punto de inflexión en sus trayectorias de vida: la posibilidad de romper con el aislamiento, encontrar nuevos espacios de socialidad y reciprocidad.

En tal sentido caben las reflexiones de Ramos Ávila (2004) quien muestra cómo, en un contexto de aguda crisis socioeconómica y de movilización social en nuestro país, las piqueteras<sup>13</sup> fueron impulsadas a organizarse y a salir a la calle motivadas, primeramente, por el hambre que padecían sus hijos y por su necesidad de cuidarlos. Es esta condición de madres la que las predispuso a la participación en iniciativas comunitarias. De su condición de mujeres y amas de casa provendría el impulso emprendedor, la capacidad organizativa para la militancia. Su predisposición a la participación aparece ligada a una experiencia femenina de la pobreza. En contraste con los hombres, a quienes la pérdida del trabajo los ha hecho volver derrotados al hogar, las mujeres han asumido la responsabilidad de organizarse para buscar soluciones. Contrariamente a quienes señalan la necesidad de remover las imágenes tradicionales de feminidad y maternidad porque constituyen un obstáculo para la participación femenina, ellas ponen en cuestión tales afirmaciones ya que sus motivaciones para participar y las modalidades en que lo hacen están fuertemente ligadas a esas imágenes. Ellas construyen su participación política a partir de su condición de madres, asumiendo tareas y actitudes tradicionales: alimentar, cuidar y proteger a la familia. Asimismo, la colectivización de las actividades domésticas (en comedores, guarderías, roperos y huertas comunitarias) ha producido varios desplazamientos de sentido.

Otros trabajos plantean una visión crítica de la propuesta de traspaso del PJJHD al Programa Familias, el cual no exige una contraprestación laboral y está mayoritariamente dirigido a las mujeres que cumplen con la caracterización de "inempleables".

Así por ejemplo Golbert (2006:14) sostiene que "si no se hace un esfuerzo por educar a estas mujeres y brindarles un lugar como para que puedan cuidar a sus niños cuando se educan o van a trabajar va a ser difícil que puedan dejar de ser beneficiarias del programa o incorporarse a un trabajo registrado."

Estas críticas van en la misma dirección de las que se plantean en relación a los programas de transferencia condicionada en general, que están especialmente vinculadas con el refuerzo del rol doméstico de las mujeres. Rodríguez Enríquez (2011), en línea con esta crítica, plantea que las destinatarias de los programas son consideradas responsables de la correcta inversión del beneficio en la acumulación del capital humano de sus hijos e hijas, lo cual es controvertido tanto en términos simbólicos, dado que perpetúa la noción socialmente construida de que las mujeres son las principales responsables del cuidado de las personas con las que convive, como en términos de las implicancias sobre la intensidad del uso del tiempo de las mismas.

<sup>13</sup> Este término se utiliza en la Argentina para caracterizar a activistas provenientes inicialmente de movimientos de trabajadores desocupados que a partir del '90 manifiestan sus reclamos cortando rutas e imposibilitando la circulación de vehículos.

Dionisi (2010) presenta las trayectorias de un conjunto de destinatarias que transitaron por los PJJHD, Programa Familias y AUH residentes en el Gran La Plata, a fin de conocer su impacto sobre las condiciones de vida familiares e individuales. A partir del análisis de las entrevistas realizadas, constata el aporte fundamental que tuvieron y siguen teniendo las políticas de transferencia de ingresos para las familias de sectores pobres y la importancia de su participación con motivo de circunstancias de aguda crisis económica, a través de reclamos sociales y el desarrollo de acciones colectivas. Asimismo, observa la desvinculación de las mujeres de las organizaciones barriales, que tuvieron un rol central como unidades ejecutoras del trabajo comunitario del PJJHD, a partir de la implementación del Programa Familias, particularmente de aquellas más jóvenes, así como sus bajas expectativas de inclusión laboral.

Anzorena (2010a) afirma que los programas, lejos de promover relaciones más igualitarias entre varones y mujeres, se limitan a usar la noción de género como sinónimo de mujer=madre= responsable del cuidado y lo doméstico, cristalizando lo que se conoce como la tolerancia diferencial al desempleo. Con estos planes se quita a las mujeres de la presión en el mercado de trabajo y se sostiene su participación en trabajos en negro porque blanquearlos significa perder el plan. Es decir que, si hay un “reconocimiento” de las diferencias sexuales en el empleo y en lo doméstico, es para profundizarlas (Anzorena, 2010a).

En este mismo sentido, Bustos (2009) plantea que la definición de las mujeres como beneficiarias las ubica en una posición de subordinación, manteniendo rasgos identitarios que las excluyen del control de ciertos recursos territoriales, simbólicos y materiales y lejos de ser consideradas como ciudadanas o trabajadoras con derechos, son posicionadas como administradoras de la asistencia para los hogares empobrecidos.

Pautassi y Zibecchi (2010) concluyen que un análisis detenido del Programa Familias por la Inclusión Social y el PJJHD, muestra que no han propuesto la creación y sostenimiento de al menos una instancia de cuidado alternativa de los hijos/as más pequeños con vistas a facilitar procesos de inserción laboral, formación, capacitación de sus progenitores y en especial de las mujeres. Reconocen falta de esfuerzo por incentivar la igualdad de responsabilidades entre varones y mujeres en lo relativo al cuidado de los hijos/as y a las tareas domésticas, y de avances en una concepción del cuidado como responsabilidad social y no individual de cada familia. Señalan que ante este déficit, han surgido en Buenos Aires organizaciones sociales y comunitarias que prestan servicios de cuidado. Estas organizaciones difieren en cuanto a su grado de institucionalización y profesionalización, pero las autoras coinciden en valorar no sólo su capacidad de absorción de la demanda insatisfecha, sino también la adecuación de los servicios a la realidad de los niños que reciben asistencia.

Como en el resto de América Latina, en el diseño de estas políticas sociales no se explicita el objetivo de facilitar la inserción laboral de la mujer, que sería un aporte aún más relevante y concreto para sacar a más hogares de la situación de pobreza (Schkolnik, 2004).

En esta línea reflexionan Cecchini y Martínez (2011) con respecto a los programas de transferencia de ingresos en general. Desde una perspectiva de género y retomando aportes de diversos estudios, plantean que las evaluaciones positivas que inicialmente se efectuaron de los PTC por su capacidad de aumentar el empoderamiento de las mujeres al hacerlas destinatarias de las transferencias se han vuelto cada vez más complejas. Dado que la participación de las mujeres en los programas se establece en virtud del papel que históricamente han cumplido en la división sexual del trabajo -mayor preocupación por atender las necesidades del hogar frente a sus necesidades individuales-, se ha argumentado que de producirse empoderamiento, tendría un carácter débil. Asimismo reconocen que se ha expresado con fuerza la preocupación por los efectos de las condicionalidades en el reforzamiento de la división sexual del trabajo y la ampliación de la carga de trabajo no remunerado en las mujeres, con variados efectos negativos.

Anzorena (2008) señala que la intervención estatal, a través de las medidas que afirman para las mujeres el hogar y para los varones la reinserción en el empleo, promueve políticas que consideran que ‘el trabajador’ es el varón y las mujeres son las encargadas de la reproducción, es decir, se implementan políticas que contribuyen a garantizar a bajo costo, para los capitalistas, la reproducción ampliada del capital. Se trata de una visión que busca sacar provecho tanto de las ‘virtudes’ maternas y domésticas que se supone tienen las mujeres, como de las redes de solidaridad que crean para la supervivencia. La exaltación de dichas ‘virtudes’ como foco para atribuir eficiencia a las políticas sociales produce un reforzamiento de la discriminación y de las relaciones desiguales tanto de género como de clase.

En un trabajo posterior, Anzorena (2010a) sostiene que desde el punto de vista de los organismos internacionales que financian planes para los países del sur, en las condiciones actuales del mercado laboral, un camino para contrarrestar la dinámica expulsiva del mercado y contener el conflicto social es reafirmar los roles socialmente asignados, y hacer sentir a las mujeres excluidas que las tareas que realizan en ‘casa’ son ‘productivas’, es decir valiosas. En ese sentido la autora observa cómo se retoman supuestos de las neoclásicas Teoría del Capital Humano y Nueva Economía de la Familia, que brindan criterios “incuestionables” para una focalización ‘eficaz’ de destinatarios/as para los planes sociales. La noción de acrecentamiento del ‘capital humano’ para hacer más productivo lo doméstico a través de la educación o la formación como contraprestación en los planes sociales, ofrece un repertorio de ideas para crear consenso, ocultar el efecto de reforzamiento de las desigualdades de género y de clase, y mostrar las políticas sociales paliativas como medidas ‘equitativas’ y ‘eficaces’ que promueven la igualdad

de oportunidades y benefician a toda la sociedad, al subsanar los ‘problemas’ que acarrea la exclusión y la precarización de las condiciones de vida, encubriendo que es el mismo sistema el que las produce.

El renovado protagonismo que las mujeres asumen en los PTC responde a diversas razones que se refuerzan entre sí. Su “disposición” a aceptar programas asistenciales en situaciones de crisis obedece a que se trata de la única opción disponible. Además, los programas apuntan a ellas porque se las considera eficientes administradoras de los recursos y responsables de cumplir con las condiciones que se exigen para recibir las transferencias. La consecuencia de ello no es sólo que los PTC no favorecen la redistribución del cuidado, sino que fortalecen la división sexual del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado. Los PTS entregan a las mujeres pobres transferencias que brindan un bajo o nulo nivel de autonomía económica, sin asegurarles un medio de vida sostenible al salir del programa (Pautassi y Zibecchi, 2010).

Los planes sociales implementados en Argentina desde 2000 reproducen una tensión que se encuentra en las recomendaciones de los organismos internacionales: introducir algún componente de género a favor de las mujeres, al mismo tiempo que las considera como madres y responsables del cuidado de los otros/as, promueven el aprovechamiento de los lazos de solidaridad que se establecen entre ellas, en el marco de la privatización del cuidado y de la gestión de los recursos escasos para la supervivencia de los sectores excluidos (Anzorena, 2010b).

### Comentarios finales

De acuerdo con el análisis de los programas que hacen los trabajos analizados, surge claramente la deuda pendiente con la equidad de género en el campo de las políticas sociales. A pesar del reconocimiento formal, en los programas de combate a la pobreza el análisis de género se ha quedado corto, ha sido parcial, se basa en concepciones de roles de género y se ignora cómo estos programas afectan a las mujeres. Además, las normas internacionales son tomadas como recomendaciones y rara vez hay sanciones si son ignoradas.

Como afirma Anzorena (2010a), la modificación de la estrategia de intervención post-convertibilidad en Argentina en relación al desempleo estuvo fuertemente signada por la división sexual del trabajo que determina qué tipo de trabajo y qué jurisdicción es más legítima para cada persona en función de su género, siendo el empleo para los varones y el trabajo doméstico, de cuidado y comunitario para las mujeres. Se soslaya la consideración de las mujeres como ciudadanas con derechos -tanto en lo relativo a los derechos específicos de género como a los derechos laborales- y se las ubica como administradoras de la asistencia para los hogares pobres: las políticas destinadas a las mujeres pobres dejan de ser un problema de “género” para convertirse en un problema de la asistencia para hogares vulnerables. Mientras el Ministerio de Trabajo atiende la situación ‘transitoria’ de carencia de ingreso de ‘los desocupados’ y de trabajadores informales y crea mecanismos de reinserción laboral, el Ministerio de Desarrollo Social realiza acciones dirigidas a ‘la familia’ para facilitar el acceso a los alimentos en forma directa o indirecta, para atender la situación de carencia de ingreso de las mujeres con niños/as a cargo y para generar mecanismos de reinserción laboral, centradas en la promoción de emprendimientos productivos autogestionados de pequeña escala, mediante subsidios y microcréditos. La consolidación de la división sexual del trabajo llega a su punto cúlmine en la fusión de los intereses de las mujeres con los intereses de la familia.

El acceso desigual de las familias a opciones de cuidado familiar tiene efecto sobre las posibilidades diferenciales de las mujeres para integrarse al mercado laboral, contribuyendo a reproducir la desigualdad socioeconómica.

Los autores y autoras revisados coinciden en que la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado no fue acompañado de la participación del hombre al trabajo no remunerado. Estos dos factores, combinados con un escaso desarrollo de servicios y prestaciones sociales que permitan sustituir la carga privada del trabajo no remunerado y de cuidado, producen efectos que, de no ser abordados, fortalecerán la vulnerabilización de la mujer y de la población receptora de cuidados e incrementarán la desigualdad socioeconómica.

A esta serie de problemas ya instalados se agrega el envejecimiento de la población que presiona y agudiza las tareas de cuidado que ella requiere. Como ocurre en algunos países, la sobrecarga que soporta la mujer se incrementará en términos absolutos. Asimismo, no prever los problemas del cuidado nos enfrentará a situaciones con población menos productiva y afectada por mayores desigualdades.

Compartimos con Rodríguez Enríquez (2011) la idea de que es central atender los mecanismos de discriminación económica contra las mujeres, resolver el tema de la distribución de las responsabilidades de cuidado entre el Estado y los hogares y entre hombres y mujeres, implementar mecanismos de salida de los programas de transferencia condicionada de ingresos, considerándolos como un punto de partida, fortaleciendo las capacidades laborales de las mujeres y desarrollando alternativas para la organización del cuidado.

Tanto la Declaración como la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la mujer (Beijing, 1995) introdujeron la necesidad de generar condiciones materiales para que las mujeres accedan a su autonomía en tanto reconocía que la pobreza de las mujeres estaba ligada a la ausencia de oportunidades y de autonomía económica. El tema de la autonomía de la mujer formó parte del Consenso de Quito (2007) siendo objeto de seguimiento por parte

del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe creado a partir de él. A tal fin se construyó el indicador “población sin ingresos propios”<sup>14</sup>.

Una de las cuestiones que se observa en las políticas implementadas es su falta de transversalidad y el olvido de potenciar política y económicamente a las mujeres.

Resta resolver la atención de las múltiples demandas de los distintos grupos etarios -integración longitudinal- y grupos de población -integración transversal- en el marco de un enfoque que atienda la interdependencia de derechos de manera integral y transversal. En tal sentido, en los estudios de género los varones aparecen como referencia de las mujeres pero poco se ha focalizando en el ser social varón, sus interacciones y la perspectiva masculina de las relaciones varón-mujer. En definitiva, los hombres están soslayados sino excluidos del análisis y de las propuestas.

## Bibliografía

Acuña, Carlos, Gabriel Kessler y Fabián Repetto (2002) “Evolución de la política social argentina en La década de los noventa: cambios en su lógica, intencionalidad y en el proceso de hacer la política social”. Documento del proyecto *Self-Sustaining Community Development in Comparative Perspective*. Austin :Center for Latin American Social Policy, The University of Texas.

Arcidiácono, Pilar y Carla Zibecchi (2008) “La sociedad civil y los programas sociales: alcances, limitaciones y desafíos desde un “Enfoque de Derechos”. *Revista electrónica del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales* A. L. Gioja, Año II, N° 2, pp. 9-36.

Anzorena, Claudia (2008) “Estado y división sexual del trabajo: las relaciones de género en las nuevas condiciones del mercado laboral.” *Utopía y Praxis Latinoamericana*, año 13, N° 41, 47–68.

Anzorena, Claudia (2010a) “Mujeres: destinatarias privilegiadas de los planes sociales de inicios del siglo XXI - reflexiones desde una perspectiva crítica de género.” *Revista Estudios Feministas*, 18, 725–746.

Anzorena, Claudia (2010b) “Las políticas de género y el género en las políticas a inicios del siglo XXI: una bisagra entre la reducción de las políticas de género y la ampliación de las políticas sociales.” *Conflicto social*, año 3, N° 4, 53-79.

1370

Beccaria, Luis y Rozana Maurizio (2005) “El mercado laboral argentino luego de las reformas”, en L. Beccaria y R. Maurizio (editores) *Mercado de trabajo y equidad en Argentina*. Buenos Aires: Editorial Prometeo Libros y Universidad Nacional de General Sarmiento.

Bertranou, Fabio y Jorge Paz (2007) *Políticas y programas de protección social al empleo en Argentina*. Buenos Aires: Organización Internacional del Trabajo (OIT), 186 págs.

Bustos, Lucas (2009) “El lugar de las mujeres pobres: el caso de las beneficiarias de planes sociales.” *La Aljaba*, 13, 81-101.

Cecchini, Simone y Martínez, Rodrigo (2011) *Protección social inclusiva en América Latina. Una mirada integral, un enfoque de derechos*. Santiago de Chile: CEPAL, 284 págs.

Cruces, Guillermo, Nicolás Epele y Laura Guardia (2008) “Los programas sociales y los Objetivos de Desarrollo del Milenio en Argentina”. *Serie Políticas sociales* N° 142, CEPAL: Santiago de Chile, 64 págs.

Dionisi, Karina (2010) “Los programas de transferencia de ingresos condicionados en la Argentina y su impacto sobre la posición de las mujeres de sectores pobres urbanos”. Trabajo presentado en el *III Encuentro del Observatorio de Género y Pobreza en Argentina*, 21-22 de octubre de 2010, Posadas (Pcia. de Misiones, Argentina).

Espro, Manuel y Damian Zorattini (2011) “¿Trabajo vs pobreza? El fenómeno del trabajador pobre.” Ponencia presentada en el *X Congreso Nacional de Estudios del Trabajo*, Buenos Aires: Asociación Argentina de Especialistas en Estudios del Trabajo.

Fernández Soto, Silvia (2009) “Políticas de transferencia de ingresos en Argentina: emergencia, desarrollo y transiciones del Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados”, en *Revista de Políticas Públicas*, vol. 13, N° 2, 203-218.

Gasparini, Leonardo, Francisco Haimovich y Sergio Olivieri (2007) “Labor informality of a poverty-alleviation program”, *Documento de trabajo* N° 53, CEDLAS:La Plata. 30 págs..

Golbert, Laura (2006) “Aprendizajes del Programa de Jefes y Jefas de Argentina”. Trabajo presentado en la *Reunión de expertos Gestión y financiamiento de las políticas que afectan a las familias*. Santiago de Chile: CEPAL, 15 págs.

<sup>14</sup> Definido como el porcentaje de hombres y mujeres de 15 y más años que no reciben ingresos monetarios y no estudian sobre el total de la población femenina o masculina de 15 y más años que no estudia.

González, Rodrigo (2010) Programas de Transferencias Condicionadas. La Asignación Universal por Hijo para Protección Social en Argentina. Instituto para el Desarrollo Económico de América Latina (IDEAL). En Equidad para la Infancia América Latina <http://equidadparalainfancia.org/programas-de-transferencias-condicionadas-la-asignacion-universal-por-hijo-para-proteccion-social-en-argentina-388/index.html>. Consultada el 12/9/2012

Lo Vuolo (2009) “Asignación por hijo”. *Análisis de coyuntura*, 22, Centro Interdisciplinario para el análisis de políticas públicas: Buenos Aires, 25 págs.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (2006) “Programa Jefes de Hogar. Informe resumen (diciembre de 2006)”, Buenos Aires: Secretaría de Empleo.

Neffa, Julio (2008) Desempleo, pobreza y políticas sociales. Fortalezas y debilidades del Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados, CEIL-PIETTE-CONICET, Ed. Dávila, Buenos Aires. 190 págs.

Pautassi, Laura y Claudia Zibechi (2010) “La provisión de cuidado y la superación de la pobreza infantil. Programas de Transferencias Condicionadas en Argentina y el papel de las organizaciones sociales y comunitarias”. *Serie Políticas Sociales*, N° 159, Santiago de Chile: CEPAL., 84 págs.

Ramos Avila, Isabel (2004) “Mujeres Piqueteras. La reinención de la política ‘desde abajo’.” *Revista Topos y Tropos* N°1 Córdoba: 1-13.

Rodríguez Enríquez, Corina (2011) “Programas de transferencias condicionadas de ingresos e igualdad de género. ¿Por dónde anda América Latina? *Serie Mujer y Desarrollo* 109, Santiago de Chile: CEPAL.

Salvia, Agustín, Guillermina Comas y Federico Stefani (2010) “Heterogeneidad estructural y Acceso diferencial a empleos de calidad en dos momentos de crecimiento económico. Argentina 1998-2006”. Ponencia presentada en el *VI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología del Trabajo*, México.

Salvia, Agustín (2011) “Cobertura, alcances e impacto de la Asignación Universal por Hijo/Pensiones no contributivas sobre la infancia urbana en Argentina 2007-2010”. *Informe Especial del Programa Observatorio de la Deuda Social Argentina*, Buenos Aires: Universidad Católica Argentina.

Schkolnik, Mariana (2004) “Tensión entre familia y trabajo”. Paper presentado en la Reunión de Expertos Cambio de las familias en el marco de las transformaciones globales: necesidad de políticas públicas eficaces. Santiago de Chile: CEPAL.

Torrado, Susana (directora) (2010) *El costo social del ajuste (Argentina, 1976-2002)*. Buenos Aires: Edhasa.

Zibecchi, Claudia (2008) “Pobreza, ciudadanía y género. Algunas consideraciones acerca de las mujeres “beneficiarias” de programas de transferencia condicionada de ingresos”. *Pensares*, 5, 501-528.